



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 21 de enero del 2022.

VISTOS:

El informe N° 010-2022-MDCC/SGP de fecha 21 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 056-2022-MDCC-GPPR de fecha 21 de enero del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 señala que "conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N°010-2022-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2021 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 1,499,510 en el Presupuesto del Ejercicio 2022.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 1,499,510 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	Soles
5 Recursos Determinados	
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,499,510
1 Ingresos Presupuestarios	1,499,510
1.4 Donaciones y transferencias corrientes	1,499,510
1.4 14.51 Fondo de compensación municipal	1,499,510
	<u>1,499,510</u>
TOTAL INGRESOS	1,499,510

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	1,288,669





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,288,669
9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1,288,669
2473638	Creación del sistema de riego de espacios deportivos y plazas principales del cono norte del distrito de cerro colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	1,288,669
4000109	Ampliación de sistema de riego	1,288,669
17	Ambiente	1,288,669
055	Gestión integral de la calidad ambiental	1,288,669
0125	conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato publico	1,288,669
2.6.23.52	costo de construcción por contrata	1,288,669
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	125,566
2505864	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de la avenida numero 20, distrito de cerro colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	125,566
4000084	Mejoramiento de vía local	125,566
15	Transporte	125,566
036	Transporte urbano	125,566
0074	vías urbanas	125,566
2.6.81.31	elaboración de expedientes técnicos	125,566
0082	Programa nacional de saneamiento urbano	85,275
2465492	Construcción de conexiones domiciliarias de agua potable y red de alcantarillado; en el(la) servicio de agua potable y alcantarillado sanitario asociación de vivienda ciudad municipal zona 3 mz h y h distrito de cerro colorado, provincia Arequipa, departamento Arequipa	85,275
4000192	Construcción de sistema de agua potable y alcantarillado	85,275
18	Saneamiento	85,275
040	Saneamiento	85,275
0088	saneamiento urbano	85,275
2.6.23.52	costo de construcción por contrata	85,275
TOTAL EGRESOS		1,499,510



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

